DESAJMAO23-184

Manizales, 1 de febrero de 2023

Doctora
FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidente Consejo Seccional de la Judicatura
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Ciudad

Asunto: *"Autorización celebración de contrato_ Obras Locativas."*

Respetada Doctora Flor Eucaris,

Que el Artículo 4° del Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, establece que es necesaria la autorización del Consejo Seccional de la Judicatura para suscribir contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios, en cuantías desde cien (100) y hasta tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que por lo anterior, respetuosamente le solicito expedir la autorización para *"Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, los mantenimientos preventivos, correctivos y reparaciones locativas de la infraestructura física de los inmuebles propiedad de la Rama Judicial Manizales-Caldas",* por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE **($120.000.000)** incluido A.I.U. e impuestos y contribuciones de Ley, de acuerdo al estudio de conveniencia y oportunidad adjunto.

El respectivo contrato será financiado con recursos del presupuesto asignado a esta seccional conforme los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No.	Fecha expedición	Rubro	Unidad Ejecutora	Valor CDP
7423	27/01/2023	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	08	$120.000.000

En consecuencia, me permito adjuntarle al presente el citado certificado de disponibilidad y el respectivo Estudio de conveniencia y oportunidad.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

Cordialmente,

MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ
Director Ejecutivo Seccional

Adjunto lo enunciado.

Proyectó: Luz Yaneth Valencia Gómez: Jefe Área Administrativa y Financiera DESAJ